



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

51.º período de sesiones <i>Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición</i>
Roma (Italia), 23-27 de octubre de 2023
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CSA

I. COMUNICACIÓN DEL SECRETARIO DEL CSA

1. La elección del Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) se llevará a cabo en el marco del tema XI.c del programa provisional del 51.º período de sesiones del Comité, programado del 23 al 27 de octubre de 2023 en Roma.
2. El 18 de septiembre de 2023, de conformidad con el artículo II, párrafo 4, del Reglamento del CSA, un miembro comunicó al Secretario del Comité la candidatura a la elección del Presidente del CSA. Posteriormente, la candidatura fue retirada una vez expirado el plazo de 30 días naturales de antelación establecido en el artículo II.
3. El 13 de octubre de 2023, la Mesa del CSA recomendó en una reunión extraordinaria que el Comité invocara el artículo XII de su Reglamento (“Suspensión del Reglamento”) para dispensar excepcionalmente del requisito de 30 días naturales de antelación establecido en el artículo II, párrafo 4, a fin de permitir que las candidaturas recibidas a más tardar siete días antes de la apertura del 51.º período de sesiones del Comité se consideren válidas para la elección a Presidente del CSA en dicho período de sesiones.
4. En el Anexo A se puede consultar una nota del Presidente del CSA en la que se resume esta recomendación.
5. El 11 de octubre de 2023, la Embajada de la República de Sudáfrica comunicó al Secretario del CSA la siguiente candidatura a la elección del Presidente del CSA:
 - *Sra. Nosipho Nausca-Jean Jezile*, Representante Permanente de la República de Sudáfrica ante los organismos de las Naciones Unidas en Roma.

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

II. CARTA DE PRESENTACIÓN Y *CURRICULUM VITAE* DE LA SRA. NOSIPHO NAUSCA-JEAN JEZILE, REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA ANTE LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN ROMA

Sírvanse encontrar a continuación la carta de presentación y el *curriculum vitae* de la Sra. Nosipho Nausca-Jean Jezile, comunicados por la Embajada de la República de Sudáfrica a la Secretaría del CSA el 11 de octubre de 2023.

La Embajada de la República de Sudáfrica saluda a la Secretaría del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y tiene el honor de presentar la candidatura de la Excm. Sra. Nosipho Nausca-Jean Jezile, Embajadora y Representante de la República de Sudáfrica, para el puesto de Presidenta del CSA, cuya elección tendrá lugar durante el 51.º período de sesiones del Comité, programado del 23 al 27 de octubre de 2023 en Roma.

La Embajada de la República de Sudáfrica adjunta el *curriculum vitae* de la Excm. Sra. Nosipho Nausca-Jean Jezile.

La Embajada de la República de Sudáfrica aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría del CSA el testimonio de su más alta consideración.



CURRICULUM VITAE

Nosipho Nausca-Jean Jezile

Nacida el 20 de febrero de 1966 en la provincia del Cabo Oriental de la República de Sudáfrica. Actualmente es la Embajadora en Roma (Italia), la Representante Permanente de la República de Sudáfrica ante los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma y la Presidenta del Grupo Regional de África, además de ser miembro del Comité del Programa de la FAO y miembro suplente de la Mesa del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA).

PUESTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES

Presidenta del Grupo Regional de África en Roma (2023-actualidad).

Miembro suplente de la Mesa del CSA (hasta el 27 de octubre de 2023).

Miembro de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en 2022.

Miembro del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2021-23).

Presidenta del Grupo de Directores Generales sobre cooperación internacional, comercio y seguridad en 2020 en la República de Sudáfrica.

Presidenta del Comité Plenario de la 13.ª Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

Jefa de la delegación nacional en diversas conferencias de las partes, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Miembro del Comité de Política Ambiental de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en 2019.

Miembro del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Formó parte de diversos consejos de administración de entidades naciones, a saber: el Instituto Nacional de Biodiversidad (anteriormente Instituto Botánico de Sudáfrica) en 2022 y la Junta de Turismo de Sudáfrica en 2005.

PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNACIONALES Y NACIONALES

Responsable de los informes nacionales sobre la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de los que Sudáfrica es Parte (esto es, los convenios de Basilea-Rotterdam, sobre sustancias químicas, el Convenio de Estocolmo, las medidas de mitigación apropiadas para cada país de la CMNUCC, el CDB y sus protocolos, y la CLD).

Coordinadora de los informes de evaluación por país del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

PUBLICACIONES

Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, plan de acción nacional de la CLD, plan de acción nacional de la CMNUCC, estrategia nacional de adaptación, estrategia de adaptación basada en los ecosistemas y primera versión nacional de las contribuciones determinadas a nivel nacional.

POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN

Legislación nacional de gestión ambiental y enmiendas posteriores hasta 2020.

EMPLEO

Antigua Directora General durante 12 años del Departamento de Medio Ambiente y Turismo de Sudáfrica, llamado posteriormente Departamento de Medio Ambiente y, por último, Departamento de Actividad Forestal, Pesca y Medio Ambiente. Amplia experiencia de dirección en la administración del sector público, la formulación de políticas, la innovación y la aplicación de programas basados en datos objetivos.

Función formativa en la aplicación del Programa 21, en pos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; inició la incorporación a nivel nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, por lo que, bajo su gestión, Sudáfrica adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; incluyó una serie adicional de sitios del patrimonio mundial a la lista de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); llegó a un acuerdo para luchar contra la desertificación dirigido a los países en desarrollo cuyo objetivo era revertir la degradación de la tierra a fin de aumentar el potencial agrícola en favor de la seguridad alimentaria mundial; propició el éxito de la organización de la 17.ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC en Durban (Sudáfrica), que supuso un preludio de la Conferencia de las Partes que se celebró en París y la ratificación por parte de Sudáfrica del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

CUALIFICACIONES

Licenciatura con especialización en Bioquímica y Fisiología de la Universidad del Cabo Occidental, con inclusión de un diploma superior en Educación con especialidad en Ciencias Físicas y Geografía de la misma universidad.

Se inscribió en diversos programas de certificación en prácticas de gestión integral de la calidad y en programas sobre liderazgo organizativo de diversas instituciones, en particular cursos sobre negociaciones y el Programa avanzado de gestión (AMP188) de la Escuela de Negocios de Harvard, en Boston.

Se matriculó con un certificado superior en la escuela secundaria superior de Nyanga en 1984 para acceder a estudios universitarios.

ANEXO A

Nota del Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) Suspensión de parte del artículo II, párrafo 4, del Reglamento del CSA

I. Introducción

1. En el tema XI.c del programa provisional del 51.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), programado del 23 al 27 de octubre de 2023, se prevé la elección de un nuevo Presidente del CSA.

2. Teniendo en cuenta que en el artículo II (“Mesa”), párrafo 2, del Reglamento del CSA se estipula lo siguiente:

El Presidente será elegido por un período de dos años con arreglo a un sistema de rotación entre las regiones y sobre la base de sus cualificaciones personales y su experiencia relacionadas con el mandato del CSA. No podrá ser elegido por dos mandatos consecutivos para el mismo cargo. Su mandato expirará al finalizar el período de sesiones del Comité en que se lleve a cabo la elección del nuevo Presidente.

3. Teniendo además en cuenta que en el artículo II, párrafo 4, del Reglamento del CSA se establece lo siguiente:

Los candidatos a Presidente serán nombrados por los gobiernos de los miembros o por sus delegados o representantes y las candidaturas se comunicarán al Secretario del CSA a más tardar 30 días naturales antes de la fecha de apertura del período de sesiones del Comité en el que vaya a celebrarse la elección del Presidente. Las candidaturas que el Secretario del CSA reciba posteriormente no se considerarán válidas. Las candidaturas deberán incluir el nombre del candidato propuesto y sus cualificaciones y experiencia de forma detallada. El Secretario, en un plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de candidaturas, comunicará a los miembros las que haya recibido.

4. Considerando también que, con arreglo al artículo II, párrafo 4, un miembro comunicó al Secretario del CSA una candidatura a la elección del Presidente del CSA, que posteriormente fue retirada una vez expirado el plazo de 30 días naturales de antelación.

5. Considerando asimismo que el 11 de octubre de 2023 otro miembro comunicó al Secretario del CSA una candidatura a la elección del Presidente del CSA.

6. Teniendo en cuenta que sería necesario suspender parte del artículo II, párrafo 4, a fin de dispensar excepcionalmente del requisito de 30 días naturales de antelación y de fijar un plazo de antelación menor para la presentación de candidaturas para la elección a Presidente del CSA en el 51.º período de sesiones. En este contexto, en el artículo XII del Reglamento del CSA se dispone lo siguiente:

Artículo XII: “Suspensión del Reglamento”

Cualquiera de las anteriores disposiciones de este Reglamento podrá ser suspendida por el Comité, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que tal medida esté en consonancia con la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el documento sobre la reforma del CSA, y que se haya notificado la propuesta de suspensión con 24 horas de antelación. Podrá prescindirse de esta notificación cuando ningún miembro se oponga a ello.

7. Tras las nuevas consultas celebradas con la Mesa el 13 de octubre de 2023, se recomienda que el CSA invoque el artículo XII (“Suspensión del Reglamento”) para dispensar excepcionalmente del requisito de 30 días naturales de antelación establecido en el artículo II, párrafo 4, a fin de permitir que las candidaturas recibidas a más tardar siete días antes de la apertura del 51.º período de sesiones del Comité se consideren válidas para la elección a nuevo Presidente del CSA en dicho período de sesiones.

II. Medidas que se solicitan del CSA

8. Se invita al CSA a considerar la posibilidad de dispensarse del artículo II, párrafo 4, según lo indicado en el párrafo 7 del presente documento y adoptar la decisión que estime oportuna.